



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 106 -2017-MDP

PICHANAQUI, 22 de febrero del 2017.

VISTOS: El Memorando N° 0058-2017-ALC/MDP, mediante la cual comunica delegar al Regidor **CELIA OLINDA LAIMES AGUILAR**, para representar al Alcalde en la reunión de CODISEC-Pichanaqui; y,

CONSIDERANDO:

Qué, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607 - Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Pichanaqui, convoca a reunión del CODISEC- Pichanaqui, en cumplimiento a las Actividades del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017, evento a realizarse en el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, el miércoles 22 de febrero del presente a horas 06:00 p.m;

Por las consideraciones expuestas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 20° Inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en uso de las atribuciones de las que está investida este despacho de Alcaldía;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR al REGIDOR **CELIA OLINDA LAIMES AGUILAR**, identificado con DNI N° 46216282, para que en representación del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, dirija la reunión del CODISEC-Pichanaqui, para el cumplimiento a las Actividades del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017, que se llevara a cabo en el despacho de Alcaldía, el día miércoles 22 de febrero del presente a horas 06:00 p.m.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

Econ. Zósimo Cárdenas Muje
ALCALDE

Recibido
22/02/17